

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>ACCIDENTES DE TRÁNSITO VEHICULAR</b>						
DESCRIPCIÓN:						
<p>CONOCER, MEDIAR, CONCILIAR Y SER ARBITRO EN LOS ACCIDENTES OCASIONADOS CON MOTIVO DEL TRANSITO VEHICULAR, CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA Y EN SU CASO LESIONES A LAS QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 237 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 150 FRACCIÓN II INCISO H) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO					
DOCUMENTO A OBTENER:	ACUERDO CONCILIATORIO O LA EMISIÓN DE UN LAUDO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ILIMITADA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DE PARTE					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, ASI COMO LA APORTACIÓN DE ESTE DE DATOS, DOMICILIO Y ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS BASE DE LA ACCIÓN.	SI	I	TENER CERTEZA DE QUIEN ES LA PERSONA QUE SOLICITA EL SERVICIO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS PRESENTADOS NO SE ENCUENTRAN CON REGISTRO DE ROBO.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN SOLICITANTE, CUANDO SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO UN VEHÍCULO DE DICHA SOCIEDAD	SI	I	TENER CERTEZA DE QUIEN ES LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN QUE SOLICITA EL SERVICIO Y EN SEGUNDO TÉRMINO LA ACREDITACION DE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, CUANDO SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO UN VEHÍCULO OFICIAL	SI	I	TENER CERTEZA DE LA INSTITUCIÓN QUE SOLICITA EL SERVICIO Y EN SEGUNDO TÉRMINO LA ACREDITACION DE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	ILIMITADO		TIEMPO DE RESPUESTA:	ILIMITADO		
COSTO:	NO APLICA		Fundamento Jurídico	NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUANDO LOS INVOLUCRADOS NO LOGREN UN ACUERDO CONCILIATORIO, EL OFICIAL CALIFICADOR SE CONSTITUIRA EN ARBITRO E INICIARA EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO A FIN DE EMITIR UN LAUDO ARBITRAL, EL CUAL TENDRÁ COMO EFECTO EL DE COSA JUZGADA.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO				OFICIALÍA CALIFICADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.D. EDITH VALDEZ SALINAS			
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
CP.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A DOMINGO A LAS 24 HORAS DEL DÍA.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01712	1230667		NO APLICA	NO APLICA	oficialia.calificadora@yahoo.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
CP.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN LOS HECHOS DE TRÁNSITO PUEDEN LLEGAR A UN CONVENIO UNA VEZ QUE SEAN PRESENTADOS ANTE LA OFICIALIA CALIFICADORA?						
RESPUESTA:	SI, ES EL OBJETIVO PRIMORDIAL QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS LLEGUEN A UN CONVENIO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI EXISTIERAN LESIONES, CONOCE LA OFICIALIA CALIFICADORA DEL ASUNTO?						
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN LESIONES QUE TARDEN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS, ACORDE CON EL DICTAMEN DEL MÉDICO LEGISTA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL LAUDO ARBITRAL EMITIDO POR LA OFICIALIA CALIFICADORA, TIENE VALIDEZ?						
RESPUESTA:	SI, EL LAUDO ARBITRAL TIENE VALIDEZ DE COSA JUZGADA Y PODRA HACERSE EFECTIVO EN LA VIA DE APREMIO PREVISTA EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
EN CASO DE NO EXISTIR UN CONVENIO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS SE DARA INTERVENCION A LOS PERITOS QUE EL CASO REQUIERA EN MATERIA DE: IDENTIFICACION VEHICULAR, VALUACION DE DAÑOS AUTOMOTRICES, TRANSITO TERRESTRE, MEDICINA LEGAL Y FOTOGRAFIA.							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.D. EDITH VALDEZ SALINAS		L.D. EDITH VALDEZ SALINAS	10 / 01 / 2020
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**JOCOTITLÁN, MEX.**  
 2019-2021